

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25322** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 499/2014, Sección D.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2014 - 8004142.

Fecha del Auto de declaración.- 30/6/14.

Clase de Concurso.- Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- INCOFO, S.L., con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), C/ Isaac Peral, n.º 23, con CIF n.º B60158722.

Administradores concursales.- BMR ADVOCATS I ECONOMISTES, S.L.P. que ha designado como persona natural para el ejercicio de dicho cargo a D. José María Bernat Freixas, como Abogado.

Dirección Postal.- C/ París, 161, entlo. 2.ª, 08036 en Barcelona.

Dirección Electrónica.- [incofo@bmrconcurstal.com](mailto:incofo@bmrconcurstal.com).

Régimen de las facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 2 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140036136-1